

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

10356 Orden IET/1857/2014, de 9 de octubre, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, convocado por Orden IET/1556/2014, de 30 de julio.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado convocado por Orden IET/1556/2014, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 212, de 1 de septiembre de 2014), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 85, de 10 de abril de 1995), y en la disposición decimotercera de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 284, de 27 de noviembre de 2007), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.

Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos al citado proceso por el sistema general de acceso libre. Dichas listas se expondrán en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las páginas web del portal del ciudadano (www.060.es) y del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (www.minetur.gob.es).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figura como anexo a esta orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Los opositores excluidos y los omitidos por no figurar en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio.

Finalizado el plazo antes señalado, y en el caso de que se produzcan modificaciones se harán públicas las listas definitivas que se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta orden.

Cuarto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 15 de noviembre de 2014, a las 9:00 horas, en el Autoservicio del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, paseo de la Castellana, n.º 162.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y documento nacional de identidad o pasaporte.

Quinto.

Contra la presente orden, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 9 de octubre de 2014.–El Ministro de Industria, Energía y Turismo, P. D. (Orden IET/556/2012, de 15 de marzo), el Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.

ANEXO

Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado

Orden IET/1556/2014, de 30 de julio («BOE» de 1 de septiembre de 2014)

Lista de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
53547403E	Arco Tolentino, Iván del	F
71225328D	Barberá Muñoz, Ignacio	C
76954200H	Blanco González, Luis Manuel	C
32690711Y	Bravo García, Miriam	A1
50122907L	Burguillo Domínguez, Rubén	B
45630145P	Capdevila García, José Francisco	B, C, D
71152614K	Cebrián Renedo, Isabel	B
34935236F	Coello Delgado, Benigno	C
18050831V	Díaz Oti, Raquel	E1
71029570G	Diéguez de Ana, José Miguel	B
51084274D	Domínguez López, Natalia	E1
04202772M	Faskha López, David	A
48344256Z	Gasco González, Manuel Vicente	C
50605745H	González Carvajal, Pilar	F
53114720R	López Piñeiro, Ángel	C
72500400H	Martín Pascual, Maite	C
76035256Q	Puerto Puerto, Juan Carlos	B
47362557Z	Rodríguez Fuentes, Ana Rosalía	C
03866281G	Sánchez Escribano, María Guadalupe	E1, E2, B
44729432K	Santana Gómez, David	C
44782202Y	Sierra González, Ana	B
45571272S	Velasco Tapia, David	F
08866334H	Zambrano Vivar, Justiniano	A1

Causas de exclusión:

- A. No abona tasa de derecho de examen o abona en cuantía inferior.
- A1. No hay en la solicitud validación de la entidad bancaria.
- B. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.

C. No se indica idioma de entre los establecidos en el que se realizará la prueba obligatoria del segundo ejercicio.

D. No presenta título de familia numerosa.

E1. No presenta declaración jurada o promesa acreditando rentas mensuales inferiores al Salario Mínimo interprofesional.

E2. No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

F. No firma la solicitud (modelo 790).